

Trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá ante la nueva política migratoria

Lidia Carvajal Gutiérrez* y Carlos Elizalde Sánchez**

Introducción

En la actualidad la migración de mexicanos hacia Estados Unidos ha ido disminuyendo debido principalmente a la crisis financiera por lo que hay menos oportunidades de empleo para la mano de obra mexicana. Otra de las causas de esta disminución de migrantes son los controles fronterizos cada vez más estrictos lo que hace el paso de personas sin visas más difícil.

En contraste la política migratoria Canadiense se ha caracterizado por ser menos restrictiva permitiendo, para el caso de México la entrada prácticamente libre a suelo canadiense. De los países latinoamericanos, México era el único al que no se le pedía visa, pero a partir de Julio de 2009 ha perdido este privilegio con lo que se prevé que el número total de inmigrantes caiga como resultado de esta medida. Sin embargo, la migración de trabajadores temporales a Canadá a través del programa de trabajadores huéspedes, ha ido en ascenso. A pesar de la nueva imposición de visa para ingresar a Canadá que entró en vigor en Julio de 2009, la migración de trabajadores agrícolas lejos de disminuir se prevé que vaya creciendo para los próximos años.

El propósito de este trabajo es dar a conocer el funcionamiento y las características de la migración temporal de

agricultores mexicanos a Canadá a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) y detectar los posibles impactos de la imposición de visa de ingreso a ese país. Para tal efecto, el trabajo se divide en cuatro partes: la primera resume los antecedentes y forma de operación del Programa; la segunda, refiere brevemente la cantidad de mano de obra que se encuentra trabajando en Canadá a través del PTAT; la tercera sintetiza la política migratoria canadiense antes de julio de 2009 y la cuarta parte anota nuestras conclusiones en términos de las expectativas que se podrían vislumbrar en materia de fuerza de trabajo mexicana en Canadá a partir de la imposición de visado.

1. Antecedentes y operación del PTAT.

La industria agrícola en Canadá no es vista como un sector rentable para emplearse por parte de trabajadores canadienses debido a los bajos salarios, trabajo físicamente arduo y por su naturaleza temporal. El PTAT provee a los empleadores canadienses una fuerza de trabajo temporal confiable dispuesta a trabajar y disponible en casi todo momento ya que ellos están físicamente en las residencias de los empleadores canadienses. Los participantes en el Programa ingresan a Canadá con visas/permisos temporales de trabajo en la agricultura.

Inició en 1966 como programa piloto entre Canadá y Jamaica en respuesta a una fuerte carencia de mano de obra por parte de los productores canadienses¹. Durante los siguientes 40 años el Programa se ha expandido en todas direcciones. Los países participantes ahora incluyen México, Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados y la Organización de Estados Caribeños del Este (OECS por sus siglas en inglés) y las provincias que cuentan con mano de obra extranjera son Alberta, British Columbia, Prince Edward Island, Manitoba, New Brunswick, Nova Scotia, Ontario, Quebec y Saskatchewan. El PTAT, está basado en acuerdos bilaterales que Canadá ha firmado con países emisores de

* Facultad de Economía UAEM, Tel. (722) 214941 | Ext. 113; lcarvajal_2000@yahoo.com

** Facultad de Economía, UAEM Tel. (722) 214941 | Ext. 125; cellizaldes@uaemex.mx

Agradecemos la ayuda de Abraham López en la recopilación de datos.

1. Esto implica que el Programa no existiría si no hay demanda de mano de obra extranjera por parte de los granjeros canadienses. Ningún mexicano es enviado si no es requerido de antemano.
2. Al principio este Programa era ratificado cada cinco años, pero desde 1995 ambos gobiernos decidieron que la ratificación se haga de manera automática a menos que una de las partes decida lo contrario.

migrantes. Para el caso de México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) es la instancia pública a cargo de la operación del mismo. En 1974, México y Canadá firmaron un Memorandum de Entendimiento (MdeE) que en cualquier momento se puede terminar por alguna de las dos partes en caso de inconformidad².

En cuanto a la operación del Programa por parte del gobierno de México, la STyPS es la encargada de recibir el requerimiento de mano de obra de los empleadores canadienses, selecciona la mano de obra mexicana y envía a los trabajadores. Entre los requisitos que se imponen a los trabajadores mexicanos para estar en el Programa son: ser de nacionalidad mexicana; campesino, jornalero o demostrar tener habilidades agrícolas, estar casados o en unión libre y preferentemente con hijos y finalmente los candidatos deben demostrar vivir en zona rural.

Por parte de Canadá, deben ofrecer un contrato por al menos 240 horas en seis semanas y por un tiempo no mayor a ocho meses; proveer alojamiento adecuado; pagar salarios similares a los demás jornaleros canadienses (salario de alrededor de C\$ 9 por hora), proporcionar transporte de y a la granja diariamente así como el transporte de y al aeropuerto el día de llegada y salida, y cubrir el 50% del costo del transporte aéreo de México-Canadá-México (el otro 50 % se deducirá del ingreso del trabajador en un lapso no menor a 6 quincenas).

2. La mano de obra mexicana en Canadá

El número de participantes en este programa se ha incrementado en un promedio de 12.5 % anualmente; ha pasado de 203 en 1974 a 12,767 en 2009 (Tabla 1).

Este crecimiento ha sido determinado por la demanda de los empleadores canadienses por trabajadores mexicanos. El hecho de contar en el lugar con una fuerza de trabajo confiable ha permitido que el empleador canadiense desarrolle una preferencia por los mexicanos en comparación con trabajadores de otras nacionalidades, por ejemplo en la tabla 2 se puede apreciar que entre 2007 y 2008 el número de vacantes aprobadas para los trabajadores mexicanos ha aumentado de 9,681 a 9,850 mientras que de

Tabla 1
Número de trabajadores Mexicanos en el PTAT, 1974-2008

Años	Hombres	Mujeres
1974	203	0
1980	678	0
1985	834	0
1990	5143	76
1995	4,886	56
2000	9,175	230
2005	11,720	357
2009e	12,767	nd

Fuente: STyPS para datos de 1974-2000 y 2009. Vanegas (2004) para datos de participantes mujeres. e= estimado al mes de julio.

otras nacionalidades ha disminuido³ (con excepción de los países caribeños del Este).

Para el 2009 el envío de trabajadores a Canadá creció en 2.6% respecto a los enviados en 2008 (STyPS, 2009).

3. La política migratoria canadiense

La inmigración a Canadá no siempre fue de puertas abiertas; a principios del siglo XIX, sólo se admitían europeos (franceses, británicos, italianos, ucranianos y alemanes). Para la época de fiebre de oro de 1850 y durante la construcción de los ferrocarriles Canadian Pacific que uniera el Este con el Oeste de Canadá en 1881, aceptaron grandes inmigraciones de trabajadores asiáticos como mano de obra barata, ninguno de los cuales tenía derechos laborales ni la posibilidad de llevar a sus familiares. Para la primera mitad del siglo XX, los gobernantes de Canadá y anteriormente de Gran Bretaña formularon y diseñaron políticas de inmigración para regular la entrada de los nuevos pobladores tanto cuantitativa como cualitativamente, de esta manera se especificaba el tipo de personas que eran recibidas y aceptadas. No estamos hablando de otra cosa más que de la raza: con que sean blancos era suficiente.

Tabla 2. Vacantes aprobadas por Canada en el PTAT 2007-2008

	Barbados		Caribe del Este		Jamaica		Trinidad/ Tobago		Sub-total Caribe		México		Total Combinado	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Vacantes Aprobadas	276	199	551	646	6993	6650	1386	1308	9206	8803	9681	9850	18887	18653

Fuente: FARMS (2009).

Sin embargo, estas normas tuvieron que cambiar debido a la necesidad de mano de obra barata, la cual provenía de los países asiáticos, pero a pesar de ello su aceptación era limitada y en cuanto podían los rechazaban.

Esta política discriminatoria fue criticada por organismos humanitarios internacionales por lo que se dictó el Acta de Inmigración de 1976 en la que los objetivos fueron el enriquecimiento cultural y social así como la reunificación familiar. Además se creó una política humanitaria para refugiados. Apelando a esta política humanitaria, Canadá empezó a recibir solicitudes de refugio de todos los países, las analiza y de ser válidas y ciertas los solicitantes son aceptados. En Julio de 2009, Canadá concluyó que México ya no cumple con todos los criterios para eximirlo de la exigencia de visa. Particularmente debido a que las solicitudes de la condición de refugiado de nacionales mexicanos casi se han triplicado desde 2005 (ver gráfica 1), haciendo que México sea el país con el mayor número de solicitudes. En 2008, más de 9,400 solicitudes en Canadá fueron presentadas por mexicanos, representando 25% de las solicitudes recibidas. Se observa en la gráfica 2 que de las solicitudes examinadas y finalizadas en 2008 por la Comisión de Inmigración y Refugiados, sólo 11% fueron aceptadas, es decir de 5,700 solicitudes, únicamente 630 fueron ciertas.

Conclusiones

El PTAT es de suma importancia para ambos países ya que de no existir, Canadá tendría que emplear mano de obra que no es del todo confiable sobretodo en momentos de alta producción. Por su parte, México no tendría los bene-

ficios económicos a través de los ingresos de los migrantes que de acuerdo con la STyPS más de 50 mil familias se benefician con las remesas que envían los participantes en el PTAT. Actualmente, como en el pasado, las oportunidades de empleo en el agro mexicano no solo se han estancado sino que han disminuido drásticamente por lo que se prevé que haya un mayor número de solicitudes para participar en el PTAT.

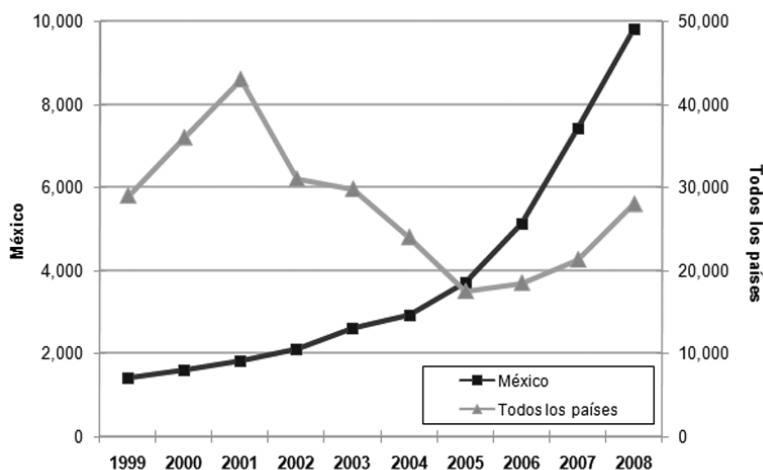
El número de migrantes y el monto de las remesas provenientes de Estados Unidos han disminuido significativamente. Esta situación es poco factible que suceda con el caso de las remesas de Canadá. Aún con la nueva política migratoria, el número de inmigrantes temporales a Canadá a través del PTAT no se reducirá por las siguientes razones; la primera, el ingreso neto de los agricultores canadienses ha pasado de 1.9 a 2.2 billones de dólares canadienses (CANSIM, 2009) y la economía en conjunto se va recuperando para el 2009 con lo que se estima que los empleadores canadienses seguirán solicitando mano de obra extranjera y la segunda razón es que la preferencia que han desarrollado los canadienses hacia la mano de obra mexicana ha hecho que el número de trabajadores mexicanos a Canadá crezca año con año. En este sentido, la imposición de visas de ingreso a Canadá hará que no haya lugar a migración ilegal lo que a su vez provocará que el número de migrantes a través del PTAT se incremente ya que al no haber mano de obra ilegal en ese país, los empleadores canadienses que no estaban registrados en el padrón de agricultores con necesidades de mano de obra extranjera ahora se registren solicitando una mayor cantidad de trabajadores al gobierno de México.

Para finalizar cito una nota del gobierno canadiense en la que pone en claro su posición ante el PTAT:

“El Gobierno de Canadá reconoce que los trabajadores agrícolas temporales mexicanos son una fuente importante de mano de obra para los agricultores canadienses. El Gobierno de Canadá también reconoce que, en estos tiempos de incertidumbre económica mundial, el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales proporciona a muchas empresas canadienses los empleados que necesitan para seguir siendo competitivas, mientras les dan al mismo tiempo una oportunidad a muchos mexicanos de mantener a sus familias con los ingresos obtenidos en Canadá, y tomaremos medidas para que el flujo de esos trabajadores no sea alterado.”

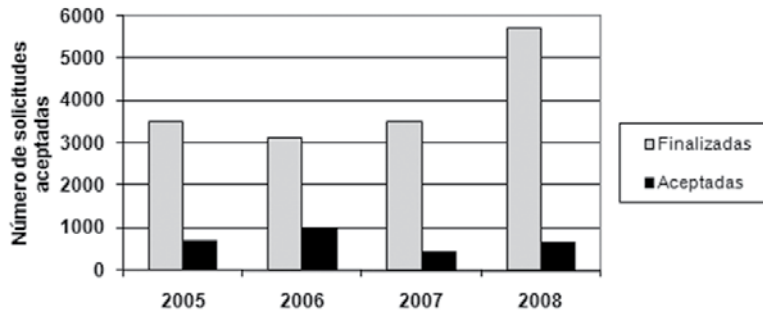
Gráfica 1

Solicitudes de asilo recibidas en Canadá. México vs. todos los países de 1999 a 2008



Fuente: http://www.canadainternacional.gc.ca/mexico-mexique/visas/backgrounder_visas_fiche_dinformation_visas.aspx?lang=spa

Gráfica 2
Número de solicitudes de asilo de mexicanos. Finalizadas vs. aceptadas



Fuente: http://www.canadainternacional.gc.ca/mexico-mexique/visas/backgrounder_visas-fiche_dinformation_visas.aspx?lang=spa

Bibliografía

CANSIM, (2009).

[HTTP://CANSIM2.STATCAN.GC.CA/CGI-WIN/CNSMCGI.EXE?LANG=E&ACCESSIBLE=1&ARRAYID=T914&RESULTTEMPLATE=CIIISNA_](http://cansim2.statcan.gc.ca/cgi-win/cnsmcgi.exe?lang=E&ACCESSIBLE=1&ARRAYID=T914&RESULTTEMPLATE=CIIISNA_)

CARVAJAL, L. (2008). FARM-LEVEL IMPACTS IN MEXICO OF THE PARTICIPATION IN CANADA'S SEASONAL AGRICULTURAL WORKERS PROGRAM (CSAWP). UNIVERSITY OF GUELPH, DOCTORAL THESIS.

CONSULADO DE MÉXICO EN TORONTO, (2007). [HTTP://WWW.CONSULMEX.COM/ENG/AGRICULTURALWORKERSPROGRAM.ASP](http://www.consulmex.com/eng/agriculturalworkersprogram.asp)

ESCOBAR-LATAPÍ, A. (1999). "LOW-SKILL EMIGRATION FROM MEXICO TO THE UNITED STATES. CURRENT SITUATION PROSPECTS AND GOVERNMENT POLICY". INTERNATIONAL MIGRATION. 37(1):153-182.

FARMS (2009). [HTTP://WWW.FARMSONTARIO.CA/INDEX.HTM?](http://www.farmsontario.ca/index.htm?)

GOBIERNO DE CANADÁ (2009) ([HTTP://WWW.CANADAINTERNACIONAL.GC.CA/MEXICO-MEXIQUE/VISAS/BACKGROUNDER_VISA-FICHE_DINFORMATION_VISA.ASPX?LANG=SPA](http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/visas/backgrounder_visas-fiche_dinformation_visas.aspx?lang=spa))

STYPS, (2007). PROGRAMA NACIONAL DE POLÍTICA LABORAL 2001-2006.

STYPS, (2006) DIR. GRAL. DE EMPLEO.

[HTTP://WWW.DGEC.DF.GOB.MX/PROGRAMAS/SNEDE/CAPACITACION.HTML#MIGRATORIOS](http://www.dgrec.df.gob.mx/programas/snedf/capacitacion.html#migratorio)

STYPS, (2009) [HTTP://WWW.TRABAJO.GOBIE](http://www.trabajo.gobmexico.org.mx/mundolaboral/2009/prensa19.htm)

[NOLEGITIMO.ORG.MX/MUNDOLABORAL/2009/PRENSA19.HTM](http://www.trabajo.gobmexico.org.mx/mundolaboral/2009/prensa19.htm)

TREJO, E., (2007). PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ (PTAT). CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA. [HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/CEDIA/SIA/SPE/SPE-ISS-CI-15-07.PDF](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/spe-iss-ci-15-07.pdf)

VANEGAS, R.M. (2004). "XXX ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES LABORALES AGRÍCOLAS ENTRE MÉXICO Y CANADÁ". BOLETÍN OFICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. NUM. 74. ABRIL-JUNIO.

WORLD BANK, (2009) MIGRATION & REMITTANCES: [WWW.WORLDBANK.ORG/PROSPECTS/MIGRATIONANDREMITTANCES](http://www.worldbank.org/prospects/migrationandremittances)



Facultad de Economía Estudios de Posgrado

Mayores informes: Coordinación de Investigación y Posgrado
Facultad de Economía, UAEM
Cerro de Coatepec, s/n, Ciudad Universitaria
Toluca, México. C.P. 50110.
Correo electrónico: posgrado_eco@yahoo.com.mx
Tels.: (722) 214 94 11 y 213 13 74 ext. 171

Maestría en Estudios Urbanos y Regionales

Es un programa intrainsitucional cuyo objetivo es la formación de cuadros de investigación de alto nivel académico, interesados en estudiar, con rigurosidad científica, los problemas urbanos, regionales, locales, económicos, sociales y medioambientales.